

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO**

SAN PABLO, 08 DE ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 60 /

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personaría jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; **Ley 19.464 y Ley 20.244**

Decreto Exento N° 3 de fecha 04.01.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO:

PONESE TÉRMINO a la Relación Laboral según FINIQUITO del Profesional Contador Auditor, Señor EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, RUN 8.987.091-7 como lo indica el finiquito, se extingue la relación laboral de 44 horas semanales del Señor VIDAL MEZA por Necesidades de la Empresa, y se hace efectiva a partir del día 15 de ENERO de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
Secretario Municipal Suplente


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE